

ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2025

En la ciudad de Saraguro, a los 27 días del mes de marzo de 2026, previa convocatoria realizada por la Autoridad municipal, nos reunimos, los representantes ciudadanos y del Consejo Cantonal de Planificación, con el fin dar continuidad al proceso de Rendición de Cuentas de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro del período 2025. Para ello, como único punto de esta sesión se plantea:

1. La conformación de dos comisiones mixtas que liderarán el proceso de Rendición de Cuentas del período 2025 del GAD Municipal Intercultural de Saraguro.
 - a. Comisión liderada por la ciudadanía
 - b. Comisión liderada por técnicos del GAD

Una vez instalada la sesión y para dar continuidad al proceso de Rendición de cuentas se expone que, en base al Artículo 13 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, (CPCCS), se debe proceder a conformar dos comisiones; una liderada por la ciudadanía y otra liderada por los técnicos de la municipalidad, cada una de ellas con sus funciones específicas, entre las que se destacan:

- La **comisión liderada por la Ciudadanía**, su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos de la fase 3 con el acompañamiento institucional.
- La **comisión liderada por el GAD Municipal**, será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo, evaluar la gestión institucional, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con los representantes ciudadanos; elaborar las matrices del informe para ser presentado a la máxima autoridad y representantes de la ciudadanía, antes del evento de deliberación; mismo que al final se debe reportar al CPCCS, a través de su plataforma virtual.

Cabe mencionar que, según la Guía metodológica para Rendición de Cuentas, estas comisiones deben ser mixtas; en consecuencia, en cada comisión deberán estar representantes ciudadanos e instituciones, con la diferencia de que quienes encabezan son los que determinan la comisión respectiva.

Con estos antecedentes, se procede a conformar de la siguiente manera:

Comisión 1. Liderada por la ciudadanía:

Miembro 1: Sr. Diego Armando Zhingre Macas - Presidente
Miembro 2: Sr. Luis Alberto Morocho Tene
Miembro 3: Ing. Gabriela Armijos
Miembro 4: Ing. Wilson Labanda

Comisión 2. Liderada por técnicos del GADMIS:


Miembro 1: Lic. Marco Cartuche - Presidente
Miembro 2: Lic. Vinicio Montaña
Miembro 3: Sr. Ariosto Robalí Mora Pineda
Miembro 4: Sra. María Purificación Minga Armijos


Además, se ha considerado que estas comisiones apoyarán a las entidades vinculadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para cumplir con el proceso de rendición de cuentas:

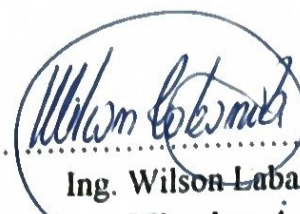
No.	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES	CARGO
1	Lic. Yonder Patiño	Secretario Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
2	Ab. Pablo Rodrigo González Muñoz	Jefe del Cuerpo de Bomberos de Saraguro

Para constancia firmamos
La comisión liderada por representantes de la ciudadanía:

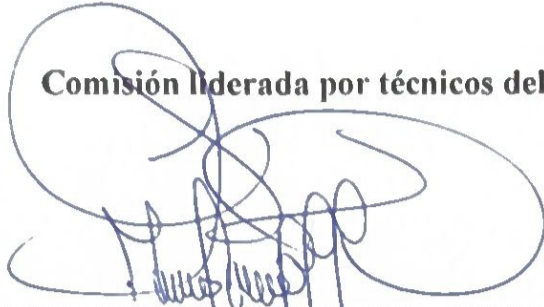

.....
Sr. Diego Armando Zhingre Macas
Miembro 1 (Presidente)


.....
Sr. Luis Alberto Morocho Tene
Miembro 2


.....
Ing. Gabriela Armijos
Miembro 3


.....
Ing. Wilson Labanda
Miembro 4

Comisión liderada por técnicos del GAD Municipal Intercultural de Saraguro.



Lic. Marco Cartuche
Miembro 1 (Presidente)



Lic. Vinicio Montaña
Miembro 2



Ariosto Robalí Mora
Miembro 3



Sra. María Purificación Minga
Miembro 4

Saraguro, 27 de marzo de 2026.